ANEXO DE COMISIONES

Este Anexo es parte integrante del Contrato Único de Personas Físicas.

	Cuenta Flexible Menores
Contratación y Situación de la cuenta	
Reposición de tarjeta del titular; por robo o extravío	$129 M.N.
Ventanilla	
Emisión de Chequera - protección de cheques; cheque de caja en M.N. (ventanilla)	$190 M.N.
Emisión de Documentos - estado de cuenta; adicional (ventanilla)	$49 M.N.
Cajero Automático Propio	
Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	$300 M.N.

- El Retiro y/o consulta en cajeros propios, Cuota Mensual / Anual por uso de Internet, Consultas de movimientos por Internet; Traspaso a cuentas de HSBC de terceros, son sin costo.
- Los Retiros y/o consulta en cajeros ajenos se cobrará lo dispuesto por el Banco operador del Cajero automático.
- Todas las comisiones son en Moneda Nacional
- A todas las comisiones se les debe sumar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- El medio de disposición para el cobro de comisiones es a través de la Cuenta Flexible Menores del cliente que genere dichas comisiones.
- Las comisiones del producto son fijas y se cobran por evento.
- El monto mínimo para mantener la Cuenta Flexible Menores abierta es de $1.00 M.N.
- El monto de apertura de la Cuenta Flexible Menores es de $1.00 M.N.

SEP/2018 (ANEXO_V1.7)

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0310-437-030168/21-00950-0425. Fecha: 24-04-2025.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.